



**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0038/2025**  
**I-2024-31655**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani  
**TÉCNICO I EN DISEÑO II**

Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza  
**TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA**  
**AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE**  
**TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-**  
**LP-DC 211/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**

**FECHA:** La Paz, 30 de enero de 2025

## 1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorándum AEV/DIR.LPZ/AAF-0595-MEM/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA - FASE(I) 2024- LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 211/2024 (2DA. CONVOCATORIA).**
- ✓ Mediante Resolución Administrativa DDLP N°010/2025 de fecha 10 de enero de 2025, se adjudicó el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA - FASE(I) 2024- LA PAZ",** al proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.**
- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0027/2025 de fecha 10 de enero de 2025, mediante la cual se realiza la notificación al proponente adjudicado y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 21 de enero de 2025.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite, de fecha 21 de enero de 2025, el proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.,** realiza la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de documentos.



**¡Construyendo**  
nuevos **sueños!**



- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0027/2025 de fecha 21 de enero de 2025, se realiza la notificación de aceptación de ampliación de plazo teniendo como nueva fecha de presentación de documentos para la formalización del contrato hasta el 29 de enero de 2025.

## 2. DESARROLLO

De acuerdo a lo mencionado anteriormente el proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.**, no presentó sus documentos para la suscripción de contrato del proceso de contratación de referencia hasta el plazo establecido, considerándose un desistimiento tácito, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD que señala: *"...El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso..."*.

Al respecto el proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.**, queda descalificado en el presente proceso de contratación así mismo corresponde el registro en el SIMCO como impedido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD que señala: *"...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido..."*, así mismo cabe mencionar que no se cuenta con otra propuesta.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el inciso e), subnumeral 4.3, numeral 4 (GARANTÍAS) del DCD que señala: *"...El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;..."* corresponde la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de propuesta.

## 3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye lo siguiente:

- Se concluye que el proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.**, queda **DESCALIFICADO** en el presente proceso de contratación así mismo corresponde el registro en el SIMCO como impedido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD que señala: *"...Cuando el*



¡Construyendo  
nuevos sueños!

proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato,...", así mismo cabe mencionar que no se cuenta con otra propuesta.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto la comisión de Evaluación y Calificación recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Descalificar**, al proponente **INGENIERIA TOPOGRAFIA ARQUITECTURA DIGITALIZADA S.R.L.**, por la NO PRESENTACIÓN de sus documentos al proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 211/2024 (2DA. CONVOCATORIA).
- **Declarar Desierta**, el presente proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 211/2024 (2DA. CONVOCATORIA), de acuerdo al inciso d) Párrafo I del Artículo 18 de la Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en la cual señala: "...Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas...", toda vez que no existe otro proponente.
- **Remitir**, el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 211/2024 (2DA. CONVOCATORIA), al área correspondiente para la ejecución de su Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.
- **Realizar**, el registro en el sistema SIMCO de la AEVIVIENDA, como impedido en cumplimiento a lo establecido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD.

Es cuanto, informamos para fines consiguiente.

  
Lic. Roberto Antonio Guzmán  
TECNICO I EN DISEÑO II  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

  
Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza  
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/RLQA  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso

¡Construyendo  
nuevos sueños!